

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 29 DE AGOSTO DE 2.013

En Santa Cruz de Mudela, a veintinueve de agosto de Dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán y D. Álvaro Gracia Fernández**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

No asiste la Teniente de Alcalde **Dª Yolanda Garrido León**, por encontrarse de vacaciones.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **Dª. Asunción Serra y el Sr. Interventor D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada **19.08.13** sin **enmiendas** procede su inclusión en el Libro de Actas correspondiente.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la queja presentada por Don A.P.L. vecino de la localidad, respecto a los ruidos y molestias ocasionados por la terraza de verano Disco-bar The Weekend los fines de semana y acuerda por unanimidad dar traslado de esta queja a la Policía Local, a los efectos de que vigilen el cumplimiento de los horarios de cierre de la actividad, así como que una vez cerrada la terraza, no permanezca gente en las inmediaciones ocasionando molestias a los vecinos, y bebiendo en la vía pública.

2º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la queja presentada por Doña Mª M N.N. vecina de la localidad, respecto a los ruidos y molestias (gritos, golpes, música etc...) ocasionados a altas horas de la madrugada en el inmueble sito en C/ Gloria nº 10, y acuerda por unanimidad dar traslado de esta queja a la Policía Local, a los efectos de que controle y evite que se produzcan las molestias denunciaqdas.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Vista la instancia presentada por Don J.M.S.T. vecino de la localidad, en la que pone a disposición del Ayuntamiento 400 ó 500 € como aportación traca o fuegos artificiales en la Plaza de la Constitución el día 7 de septiembre

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar al Sr. S que no es intención del Ayuntamiento participar en la tirada de fuegos artificiales o traca que propone.

En caso de que el Sr. S. se mantenga en su intención de organizar la traca o fuegos artificiales, deberá solicitar la correspondiente autorización al Ayuntamiento, teniendo que aportar para ello datos concretos de lugar, horario, etc..

2.º- Vista la instancia presentada por Don J.M.S.T. vecino de la localidad, en la que solicita permiso para cortar la circulación en el tramo de la plaza el día 6 de septiembre desde las 20,00 horas hasta finalizada la procesión del día 7 de septiembre para montaje de arcos para paso de la Virgen, quedando desmontado totalmente el día 9 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar el corte de calle desde las 20,00 horas del día seis de septiembre hasta la finalización de la procesión el día siete, debiendo quedar abierta al tráfico lo antes posible aunque el desmontaje y retirada de los arcos no se realice de forma total hasta el día 9, de forma que no exista riesgo alguno hasta ese momento.

3.º- Se da cuenta de la instancia presentada por la Coordinadora provincial de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, en la que solicitan autorización para instalación a partir del día 10 de septiembre, de la Unidad Móvil para realización de Programa de detección precoz de cáncer de mama.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar a los SP de la Consejería de Sanidad, la AUTORIZACIÓN para la instalación de la mencionada Unidad Móvil en la Explanada del Parque Municipal, a partir del día 10 de septiembre, para el desarrollo del Programa de detección precoz de cáncer de mama.

De este acuerdo se dará copia a los servicios múltiples y electricista municipal, a los efectos de que realicen las conexiones al agua y luz.

De igual manera se pone en conocimiento de la Policía Local .

4.º- Se da cuenta de dos instancias presentadas por Don MA.G.B. pidiendo autorización para acto de encuentro de bandas de música y pasacalles el día 31.08.13, así como instalación de escenario, luces y sonido, colaboración con Protección Civil, y uso del Septum para aperitivo posterior.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, autorizar los actos mencionados y el uso de las instalaciones solicitadas, dando cuenta de todo ello al personal de montaje del Ayuntamiento, avisando a Protección Civil y autorizando el uso del Septum exclusivamente hasta la 1 de la madrugada.

5.º- Se da cuenta de una instancia presentada por Doña M.G.P. vecina de la localidad, en la que expone que se ha pintado de amarillo el bordillo de su acera, sin que sea necesario, pues la calle es suficientemente ancha como para no tener problemas para el acceso a las cocheras.

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad requerir a la Policía Local que revise el informe emitido en su día, para constatar la necesidad o no del bordillo amarillo.

6.º- Se da cuenta de dos instancias presentadas por Don FJ.del F.C. vecino de la localidad, denunciando las molestias ocasionadas por la carga y descarga de camiones en la Bodega de Fernando Castro, realizando los camioneros el descanso en la vía pública, dejando tras su paso basuras y suciedad que provoca la aparición de ratas.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad requerir a los titulares de la Bodega, que vigilen y controlen el acceso de los camiones para carga y descarga en la bodega, informando a los camioneros de que la vía pública no pueden ser utilizada de zona de descanso y menos dejando restos de comida en la misma.

De igual manera se da traslado de esta queja a la Policía Local a los efectos de que vigile el cumplimiento de la prohibición de que aparquen camiones en las calles del municipio, sancionando en caso de incumplimiento.

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

No se presentaron expedientes de licencia de obra mayor, ni de actividad.

Quinto.- INFORMES VARIOS.

1.- Visto del escrito recibido de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental en concepto de trámite Consulta Previa de evaluación medioambiental para el proyecto de Modificación del proyecto de la cantera de arcilla Cervantes (Ex. PRO-SC-13-0276, cuyo titular es Rústicos La Mancha S.A.

Visto el informe elaborado por el Técnico Municipal

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda Informar, que se estudien posibles alternativas de acceso a la Cantera, tratando de evitar el uso del Camino de los Molinos, debido a que este es el acceso a dos actividades empresariales del municipio de carácter turístico, que se encuentran directamente perjudicadas por el continuo tránsito de camiones. Y en caso de no ser posible se deberá plantear al promotor que cumpla toda la normativa y medidas necesarias para evitar los impactos previsibles.

De igual manera se informa que una de las actividades próximas es un Balneario con aguas subterráneas medicinales, debiendo asegurarse el cumplimiento de la zona de afección de de las mismas.

2.- Vista la solicitud de Telefónica de España SAU por la que solicita autorización para colocación de un poste de 8 metros tipo "E" en la C/ Párroco Antonio Pardo, para ampliación y desarrollo de la red pública .

Visto el Informe del técnico municipal

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar la colocación de un poste de 8 metros tipo "E" en la C/ Párroco Antonio Pardo, para ampliación y desarrollo de la red pública, debiendo solicitar la correspondiente Licencia municipal de obras en modelo oficial que se adjunta relleno en todos sus campos para autoliquidación de ICIO y Tasa de licencia de obras e instalaciones.

3º.- Visto el informe elaborado por la Policía Local respecto a la queja presentada por Doña. J.N.B. sobre falta de visibilidad en la calle a la altura de su vivienda por encontrarse apagada la farola

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicarle que en la C/ Conventillo funcionan todas las farolas, estando situadas las mismas en la acera de los números pares, encontrándose encendida la farola más próxima a su número.

4º.- Vista la relación de propietarios linderos al Camino de Capelanas presentada por el Guarda Municipal

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad citarles a una reunión para el día 4 de septiembre a las 20,00 horas en el Ayuntamiento.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1ª.- Vista la relación de árbitros de la liga y maratón de fútbol-sala-2013, presentada por el teniente de Alcalde Don Alvaro Gracia Fernández, por importe total de 4.734 €, y visto el Informe de disconformidad del Interventor municipal (nº 132/2013)

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad, que se habilite el crédito suficiente a la partida presupuestaria, aprobándose el gasto y el pago preferente sobre otras obligaciones reconocidas siguientes:

Arbitros	cantidades
Fernando Fernandez López	1.667,96 €
Julián Alcobendas Sánchez	1.421,98 €
Clemente Rodero Gracia	1.549,38 €
TOTAL a pagar	4.639,32 €
TOTAL IRPF	94,68 €
TOTAL gasto	4.734 €

2º.- Don JM.S.T. solicita ayuda económica para sufragar los gastos ocasionados por la "petalada" y mejoras de la procesión del día 7 de septiembre.

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad conceder a tal fin una ayuda de 50 €.

3º.- Don A.T.C. solicita baja en el padrón de vehículos del vehículo CR-9847-S por baja definitiva en tráfico, y devolución de la parte del IVTM que corresponda.

La Junta de gobierno Local visto el informe de la Intervención Municipal acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello al departamento de padrones, procediéndose a la devolución de 22,48 € del último trimestre del año 2013.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- **Primero.-** Aprobar las nuevas bases para formación de BOLSA de trabajo de peones de servicios múltiples para mantenimiento de instalaciones, edificios y servicios municipales, para contrataciones acogidas a los distintos Planes de Empleo y/o para determinadas necesidades municipales según posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Estas Bases derogan las anteriores, manteniéndose la actual Bolsa de empleo de peones en vigor hasta la publicación de la nueva Bolsa acogida a las bases que hoy se aprueban .

Segundo.- Aprobar la Convocatoria Pública acogida a las bases, abriendo un plazo del día 3 al 30 de septiembre de 2013, para presentación de solicitud y documentos, en el registro general del Ayuntamiento.

5º.- Don N.O.F. vecino de la localidad, solicita baja del padrón de basuras del local comercial sito en plaza de la constitución 13 bis anexo a su domicilio, por encontrarse sin actividad alguna.

La Junta de gobierno Local por unanimidad acuerda que a la vista de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de basuras, a los locales cerrados y en tanto permanezcan en ese estado, les corresponderá la misma tarifa a la vivienda familiar, es decir **34,98 €**, de lo cual se da traslado al departamento de padrones para la modificación del padrón a efectos del ejercicio tributario de 2014.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Primero.- Aprobar las nuevas bases para formación de BOLSA de trabajo de peones de servicios múltiples para mantenimiento de instalaciones, edificios y servicios municipales, para contrataciones acogidas a los distintos Planes de Empleo y/o para determinadas necesidades municipales según posibilidades económicas del Ayuntamiento.

Estas Bases derogan las anteriores, manteniéndose la actual Bolsa de empleo de peones en vigor hasta la publicación de la nueva Bolsa acogida a las bases que hoy se aprueban.

Segundo.- Aprobar la Convocatoria Pública acogida a las bases, abriendo un plazo del día 3 al 30 de septiembre de 2013, para presentación de solicitud y documentos, en el registro general del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas del mediodía, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: Mariano Picharro Muela

